DECRETO Nº 1.270/2.023.
CONCORDIA, 18/09/2.023.

VISTO el Decreto Nº 1.388/22 con fecha 14 de Noviembre de 2022 y,

ONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo que se encuentra vacante, en el Art. Nº 50º del Decreto Nº 1.388/22.

Que por lo expuesto, se considera pertinente el dictado del presente designando a cargo del AREA SECCIÓN ALCOHOLEMIA Y CIERRE DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, a la Sra. Cenciarini Daniela Alejandra, D.N.I 29.956.894 Legajo Nº 6701, quien reúne las condiciones para desempeñar las funciones asignadas.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107º inciso u) de la Ley Nº 10.027 – Régimen Municipal -, modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Designase titular del AREA SECCION ALCOHOLEMIA Y CIERRE DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL de la Dirección de Inspección General a la Sra. Cenciarini Daniela Alejandra, Documento Nacional de Identidad Nº 29.956.894, Legajo Nº 6701 ; para dar cumplimiento y funciones asignadas en el Artículo 50º del Decreto 1.388/2.022 a partir del 01 de septiembre de 2.023.

ARTÍCULO 2º.- Comuniquese, publíquese, regístrese y archívese.-

lv

ALDO DAMIÁN ALVAREZ
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA